

Ref. EXP-UNC: 0055973/2015

VISTO:

- Que mediante Expte 0055973/2015 se tramitan las actuaciones referidas al reconocimiento de licencia estudiantil cursada por Juliana Casali; y

CONSIDERANDO:

- Que la alumna fundamenta su solicitud en intervención quirúrgica (crujía ginecológica)
- Que obra en autos la correspondiente certificación emitida por Dra. Nieto María Griselda, médica cirujana; Dra. Liliana Rosales, bioquímica; Dr. Balerdi Rodolfo, esp. En diagnóstico por imágenes; entre otros.
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso "f" del artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: RECONOCER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la alumna Juliana Casali (DNI 39.543.119) desde el 01/10/2015 al 01/11/2015, conforme a lo establecido en el inciso "f", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Notifíquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.

Lic. JUAN LAGAREJO
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Escuela de Trabajo Social
U.N.C.



Lic. SILVINA A. GUEÑA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN

202